

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18423** *Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Asunción Bernárdez Rodal.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso n.º 21101-P, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 7 de julio de 2021 (BOE de 14 de julio de 2021), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Asunción Bernárdez Rodal Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de Periodismo y Nuevos Medios de la Facultad de Ciencias de la Información, código de plaza: 01-0448.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de octubre de 2021.–El Rector, P.D. (Decreto 1/2021, de 11 de enero), el Vicerrector de Ordenación Académica, Francisco Javier Montero de Juan.